

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 862.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación efectuada por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Alfredo Osvaldo Cuello, por medio de la cual solicita la suspensión de términos que le estuvieran corriendo para dictar autos interlocutorios, con motivo de las subrogaciones que debe realizar en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional (Acuerdo N° 297-DRH- 2017), y el Juzgado de Instrucción N° 3 (Acuerdo N° 310-DRH- 2017), ambos de la Segunda Circunscripción Judicial, las colmadas jornadas de trabajo que demanda la tramitación de la causa “RODRIGUEZ LUIS DAMIAN – SU DENUNCIA” PEX 220955/17, entre otras razones funcionales. Por ello y siendo atendibles los argumentos esgrimidos;

**ACORDARON:** I.- DISPONER que no se le deberán computar los términos para dictar autos interlocutorios al Dr. Alfredo Osvaldo Cuello como Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de 20 (veinte) días, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.